RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 185-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de octubre de 2014

VISTO:

El Informe N° 165-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 06.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las entidades públicas deben remitir la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, mediante el Informe N° 165-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 06.10.2014, la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal, la constitución de la Comisión encargada de realizar el inventario físico de bienes patrimoniales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, del periodo 2014, proponiendo asimismo, los miembros que conformarían dicha comisión.

Que, por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quién haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el inventario físico de bienes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión encargada de realizar el inventario físico de bienes patrimoniales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el periodo 2014, la cual estará conformada de la siguiente manera:

CPCC. Juan Edgar Arias Riveros	Representante del área de Contabilidad - Presidente
Bach. Percy Junior Ojanama Armas	Representante de la UADM - Miembro
Bach. Samuel Bergerman Chuquipiondo	Representante de la UTI - Miembro
Bach. Aldo Paul Sinacaysiva	Representante del área de Logística - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como "facilitador" al trabajador CPC. Pedro Junior Paz Sánchez, para efectos de una mejor labor de la Comisión de Inventario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la presente Comisión, la organización, conducción y ejecución de la integridad del inventario físico que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles, contrastando su resultado con el registro contable, investigar diferencias que pudiera existir y proceder a los ajustes y regularizaciones que correspondan, con el fin de remitir su informe final

a la Unidad de Administración y ésta a su vez pueda informar a la SBN dentro de los plazos establecidos por la normativa pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la labor encomendada por la presente resolución será desarrollada por los trabajadores, sin perjuicio de atender las labores propias del cargo que vienen ejerciendo en esta Zona Registral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Zona Registral N° VI – Jefatura Zonal – Sede Pucallpa

sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

Cc.
UADM
Miembros del Comité
Archivo